



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°145-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 15 de junio del 2023

VISTO:

El Informe N°1183-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de mayo de 2023, Informe N°226-2023-UNJ/UTC, de fecha 12 de junio de 2023, Oficio N°1422-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de junio de 2023, Oficio N°961-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N°1183-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 30 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita reembolso a favor del CPC. Ángel Daniel Zarate Imán, por gastos de pasajes aéreos por participar en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, los días del 16 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/ 1,198.00 (Un mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles);

Que, con Informe N°226-2023-UNJ/UTC, de fecha 12 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que la emisión de los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, y el costo de pasajes aéreos emitidos en moneda extranjera han sido calculados al tipo de cambio venta emitido por la Superintendencia de Banca y Seguros haciendo un total de S/ 1,198.00 (Un mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles);

Ahora, con Oficio N°1422-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Ángel Daniel Zarate Imán, por gastos de pasajes aéreos por participar en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, los días del 16 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/ 1,198.00 (Un mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°961-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Ángel Daniel Zarate Imán, por gastos de pasajes aéreos por participar en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, los días del 16 al 19 de mayo de 2023, por el importe de S/ 1,198.00 (Un mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,198.00 (Un mil ciento noventa y ocho con 00/100 soles), a favor del CPC. Ángel Daniel Zarate Imán, por gastos de pasajes aéreos por participar en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, los días del 16 al 19 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al CPC. Ángel Daniel Zarate Imán y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Heilo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN